

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel

2024/16634 *Anuncio del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación del saldo inicial de derechos reconocidos en ejercicios anteriores.*

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno extraordinario de fecha 27/11/2024 del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel por el que se aprueba definitivamente la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos en ejercicios anteriores.

Habiéndose aprobado el expediente de modificación del saldo inicial de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, se acuerda un período de información pública, en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

"Visto que la Secretaria-Interventora presentó comunicación en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos en ejercicios anteriores.

Visto que, con fecha 24 de enero de 2024, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de dicho saldo.

Visto que se ha acreditado la comisión de los errores detectados con los certificados e informes que constan en el expediente.

Visto que se emitió informe jurídico comprobándose la viabilidad y legalidad de lo propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Visto que se emitió el informe-propuesta de resolución de por parte de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

Visto que el expediente completo fue entregado en la Secretaría de la Corporación, que, después de examinarlo, lo puso a disposición de la Presidencia-Alcaldía para su inclusión en el orden del día de la Comisión Informativa de Hacienda.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo previsto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Secretaria-Interventora, adopta por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor) siguiente,

Acuerdo

Primero. Aprobar la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados de los ejercicios comprendidos entre los años 2008 a 2023, debida a la comisión de errores, por importe de 240.314,12 euros.

Saldo inicial	Rectificación	Saldo rectificado
358.110,18 €	240.314,12 €	117.796,06 €

Segundo. Publicar dicho Acuerdo definitivo de la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados de los ejercicios comprendidos entre los años 2008 a 2023, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad: <http://villargordodelcabriel.sedelectronica.es>.

Tercero. Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la modificación del saldo inicial por comisión de errores."

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Villargordo del Cabriel, 2 de diciembre de 2024.—El alcalde, Galo Valle García.